



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-1306-2024-E-UNC-DEC#FD - REGLAMENTACIÓN EXÁMENES
JULIO-AGOSTO 2024 - EX-2024- 00775595

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024- 00775595- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-1306-2024-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-1306-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar la Reglamentación de los procedimientos aplicables a los estudiantes y las áreas administrativas competentes en el marco de las consecuencias derivadas de la no recepción de exámenes finales en el turno julio -agosto 2024 a los estudiantes inscriptos, por parte del personal docente que ejerció el derecho de huelga, que se incorpora a la presente como Anexos I,II y III. **2)** Establecer el plazo para promover la solicitud para revertir el estado “Rechazado” a “Pendiente” hasta el 10 de octubre 2024, en los términos del Anexo II. **3)** Establecer el plazo para promover la solicitud de “Rectificación de Acta de Regularidad” hasta el 07 de febrero del año 2025 de conformidad al Anexo II. **4)** Dejar sin efecto en todos sus términos el Memorándum ME-2024-00741526- -UNCSAC#FD referido a las “evaluaciones parciales de alumnos condicionales”. **5)** Autorizar a Despacho de Alumnos a procesar la inscripción PENDIENTE del estudiante y la incorporación al acta rectificativa de regularidad para la comisión de cursado de la asignatura correspondiente en la cual el/los estudiantes obtuvieron la regularidad condicional, una vez cumplimentado el trámite reglamentario aprobado

por esta resolución.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaria Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de Enseñanza, Dirección Despacho de Alumnos y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.